



Radicado: D 202307000528

Fecha: 16/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

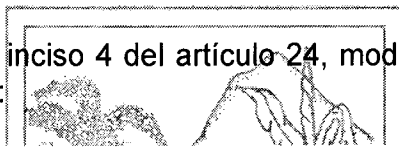
DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:



“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”.

Mediante el oficio con radicado 2023020000375 del 04 de enero de 2023, el **SERES** de la **SECRETARÍA REGIONAL Y SECTORIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO**, el señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, solicita encargar en funciones a la señora **VERÓNICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, quien se desempeña como **DIRECTORA OPERATIVA**, en el empleo de **SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, durante el período comprendido entre el 16 y el 27 de enero de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular de este empleo se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones autorizados mediante Resolución 2023060000467 del 10 de enero de 2023.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **VERÓNICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.584.135**, titular del cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7315**, ID Planta **4867**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DEL DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **3108**, ID Planta **4866**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 27 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.788.334**, se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones autorizados mediante Resolución 2023060000467 del 10 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar los días pendientes de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **VERÓNICA YOHANNA PALACIO LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.584.135**, titular del cargo de **DIRECTOR OPERATIVO**, código **009**, grado **01**, NUC Planta **7315**, ID Planta **4867**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, en la plaza de empleo de **SECRETARIO DEL DESPACHO**, código **020**, grado **04**, NUC Planta **3108**, ID Planta **4866**, asignado al grupo de trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos empleos asignados a la **SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel central, a partir de la fecha de posesión en este empleo hasta el 27 de enero de 2023, tiempo durante el cual la titular de este empleo, la señora **KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **21.788.334**, se encontrará disfrutando de unos días pendientes de vacaciones autorizados mediante Resolución 2023060000467 del 10 de enero de 2023 o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar los días pendientes de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Federico Uribe Aramburo Profesional Universitario	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján Directora de Personal	Aprobó: Luz Stella Castaño Vélez Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		